

EXPEDIENTE Nº 2501660

FECHA: 14/02/2017

## INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE®

<b>Denominación del Título</b>	GRUADO/A EN INGENIERÍA FORESTAL Y EL MEDIO NATURAL
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
<b>Centro/s donde se imparte</b>	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DEL MEDIO NATURAL
<b>Menciones / Especialidades</b>	EXPLOTACIONES FORESTALES INDUSTRIAS FORESTALES
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.</b>	PRESENCIAL

El sello EUR-ACE® es un certificado concedido a una universidad en relación con un título de ingeniería de grado o máster evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® tras el análisis del informe de la renovación de la acreditación, el informe realizado por un panel de expertos en la visita al centro universitario donde se imparte este Título, junto con el análisis de la autoevaluación realizada por la universidad, el estudio de las evidencias, y otra documentación asociada al título. Asimismo, en el caso de que la Universidad haya presentado alegaciones / plan de mejoras previas a este informe, se han tenido en cuenta de cara a la emisión de este informe.

Este informe además de incluir la decisión final sobre la obtención del sello EUR-ACE®, incluye el periodo de validez de esta certificación y, en su caso, las prescripciones a cumplir en el plazo que se determinen. En el caso de que el resultado de este informe sea obtención del sello con prescripciones, la Universidad deberá aceptarlas formalmente y aportar en el plazo de un mes un plan de actuación para el logro de las mismas en tiempo y forma.

En todo caso la universidad podrá apelar la decisión final del sello en un plazo máximo de 30 días.

---

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

### **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La implementación del plan de estudios y la organización del programa están alineadas con la memoria verificada.

El perfil de egreso definido en dicha memoria mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical que facilitan tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal.

Los criterios de admisión que se aplican contribuyen a la garantía de que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Título evaluado y se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. Puede mejorarse el perfil de los estudiantes con una mayor orientación de las capacidades y motivaciones que se requieren para cursar estos estudios.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada.

#### **Recomendación 1**

La universidad debería desarrollar acciones estratégicas más proactivas de fidelización dirigida a los estudiantes que cursan los años de formación básica del grado y fortalecer al máximo el compromiso con el Título del cuerpo docente.

#### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

En líneas generales, los responsables del programa publican en la página web del

Título - si bien se debería depurar en ella algunos errores tales como siglas cambiadas respectiva a otros títulos - una información adecuada y relativamente actualizada, pero mejorable, sobre el plan de estudios, procedimientos de inscripción, admisión y participación y sobre la normativa del Trabajo Fin de Grado.

Asimismo, en su página web están publicadas las distintas versiones de la memoria verificada, las modificaciones implementadas y los informes de gestión y seguimiento del plan de estudios elaborados por la CAT, AVAP y el SGIC.

Los informes de gestión y calidad deberían descender a nivel de tecnologías específicas contemplando las singularidades de las dos ofertadas dentro del título.

El grado dispone de un video explicativo estático que presenta el plan de estudios y que resulta poco sugerente y atractivo e incapaz de mostrar a los futuros estudiantes las fortalezas que encierran los distintos campos de conocimiento y de actividad de las 2 orientaciones del título en la universidad.

## Recomendación 2

Se recomienda completar la disponibilidad de toda la información relevante en otros idiomas para los estudiantes extranjeros.

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad Politécnica de Valencia, cuenta con el certificado AUDIT relativo al diseño de dicho sistema, que ha sido implantado con carácter general para toda la universidad. Además, desde el punto de vista de la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, la universidad cuenta con la certificación del diseño del modelo DOCENTIA, certificado por ANECA en 2012.

El SGIC cuenta con procedimientos que, en términos generales, han resultado de utilidad para la obtención de información relevante, tanto en relación con los procesos de implantación y mejora continua del título como durante el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación y de la obtención del sello EUR-ACE®. En este sentido, el SGIC tiene establecidos los procedimientos adecuados para la recogida de datos, objetivos y contrastables, y su análisis se lleva a cabo a través de la Comisión Académica del Título (CAT). La implementación y el adecuado funcionamiento del SGIC, de cara a garantizar la mejora continua del

título, viene avalada por los informes de seguimiento de la AVAP.

La valoración que se hace de este criterio es “adecuada”, si bien debería perseverarse en la mejora de la implementación de los procedimientos que permitan garantizar la representatividad y significación de los datos que derivan de la consulta sobre el grado de satisfacción de los distintos agentes implicados en el título y que redunden específicamente para cada título. De acuerdo con lo anterior, se establecen las siguientes recomendaciones:

### Recomendación 3

Se recomienda ampliar la recogida de datos de cara a facilitar la toma de decisiones específica del título objeto de evaluación:

- Incorporar otros colectivos de interés a la población encuestada, especialmente a los empleadores dado el enfoque profesional-aplicado del sello EUR-ACE®.
- Valorar diferentes posibilidades en relación a la recogida de encuestas, ya que el paso online de esta herramienta entre diferentes colectivos como los estudiantes y profesores, en ocasiones no se muestra como suficientemente representativo.
- Difundir la importancia y beneficios de la participación en la evaluación del SGIC en todos los colectivos para la mejora del título.

### Recomendación 4

Se recomienda que el SGIC aporte datos desagregados a nivel de título para dotarle de una mayor utilidad en cuestiones docentes, especialmente para las diferentes tecnologías que se tratan en este Grado.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En función de las evidencias documentales aportadas por la CAT- Guías docentes especialmente- y el análisis de una muestra curricular sobre asignaturas relevantes de las orientaciones de este título, se observa que el personal académico del Título presenta, con carácter general, un nivel adecuado, aunque su perfil investigador es inferior al de la media de la Universidad.

Las actividades de investigación y la experiencia profesional de este personal académico están más desarrolladas en el área agronómica que en la forestal, siendo ésta la más relevante para este título.

### **Recomendación 5**

Mantener actualizados y disponibles todos los currículos del cuerpo docente. Asimismo, se recomienda que se aumente el porcentaje de profesores relacionados con la actividad forestal.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son muy mejorables en función de la calidad prometida, la naturaleza, la modalidad del título y las competencias a adquirir por los egresados, especialmente en la orientación de Industrias Forestales.

El ERT en el marco del impulso hacia la excelencia o calidad internacional del Título debe fortalecer determinados recursos materiales y PAS en las líneas recomendadas en las distintas directrices.

Asimismo, se valora positivamente la posibilidad de que los estudiantes realicen prácticas externas, así como el protocolo establecido para la supervisión y evaluación de las mismas.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados en el Título evaluado son adecuados y se ajustan

razonablemente al objetivo, siendo mejorables, para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

La ERT en el marco de un proyecto piloto de la UPV y con el objetivo de fortalecer los resultados del aprendizaje participa en el programa para la plena implantación de la enseñanza y evaluación de las *competencias transversales complementarias*.

Estos resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel de Grado del MECES y facilitarán en el futuro un nivel de empleabilidad satisfactorio.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La evolución de indicadores y datos globales del título, en el periodo 2010-2014, en lo que concierne a tasa de eficiencia, tasa de rendimiento, grado de satisfacción global de los estudiantes y grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado y con los recursos, alcanza valores adecuados y en crecimiento, coherentes con el ámbito temático, el entorno y las iniciales aspiraciones recogidas en la Memoria de Verificación en el que se ubica el Grado.

El informe resultado de la encuesta de opinión sobre la gestión del Título oficial, las encuestas sobre grado de satisfacción sobre resultados de aprendizaje a egresados o las estadísticas sobre evolución de indicadores y datos globales del Título corroboran una adecuada y progresiva satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Sin embargo, el reducido número de estudiantes de nuevo ingreso por la vía normal (es decir, no al Curso de Adaptación) se ha ido corrigiendo habiéndose alcanzado ya una demanda suficiente y equilibrada. A la vez, las encuestas sobre el nivel de satisfacción de empleadores públicos y privados sobre la participación en el diseño y desarrollo del Título y sobre la calidad de los egresados no existen o son escasas y deben implementarse formalmente, lo que tendría como consecuencia evidencias para la mejora continua de estos estudios.

#### **Recomendación 6**

Formalizar y realizar encuestas sobre el nivel de satisfacción de empleadores públicos y privados sobre la participación en el diseño y desarrollo del Título y sobre la calidad de los egresados.

## DIMENSIÓN 4. EUR-ACE®

### CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE®

Estándar:

Los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la *European Network For Accreditation of Engineering Education* (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Durante las fase inicial de la evaluación ha habido una serie de problemas con la documentación y la dificultad de su análisis cuando se presenta la misma, que motiva que no se pueda garantizar el cumplimiento de los estándares exigibles para la obtención del sello EUR-ACE® por completo, como si puede hacerse en otros títulos.

Esta información fue suministrada en tiempo y forma y alguna otra adicional ha sido incluida en el documento de alegaciones de la Universidad.

Con toda la información disponible se puede afirmar que:

- a) Los resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios del Título incluyen los resultados relativos a Conocimiento y comprensión; Análisis en ingeniería; Proyectos de ingeniería; Investigación e innovación; Práctica de la ingeniería y Competencias transversales, establecidos por ENAE para la acreditación EUR-ACE® de programas de Ingeniería.
- b) Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados:
  - a. Satisfacen aquellos establecidos por ENAE para la acreditación EUR-ACE® de programas de Ingeniería especialmente en cuatro bloques de Resultados de Aprendizaje: **Conocimiento y Comprensión, Análisis en Ingeniería, Investigación e Innovación y Aplicación Práctica de la Ingeniería.**
  - b. Por otra parte, el número de créditos que soporta la adquisición del resultado de aprendizaje relativos a **Proyectos de Ingeniería** son el 18 % de los 240 de que consta el Plan de estudios de este título e incluyen actividades diversas docentes variadas, por lo que también se considera que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje correspondientes.
  - c. Los Resultados de Aprendizaje del bloque de **Competencias Transversales** Complementarias se trabajan mediante una metodología establecida por la Universidad que incluye 13 competencias transversales, todas ellas adecuadamente incluidas en este título y evaluadas desde el curso académico 2013/14 a través de mecanismos que, a partir del curso académicos 2016/17, generan actas específicas con las evaluaciones de estas competencias.

## **CRITERIO 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO**

Estándar:

El título cuenta con un soporte institucional adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los recursos humanos y materiales asignados, la estructura organizativa, la asignación de responsabilidades y la dotación presupuestaria están alineados para apoyar la permanencia del Título. Todo ello demuestra el compromiso de la UPV con la adquisición de las competencias ofertadas a los egresados y con la contribución a la sostenibilidad del Título.



### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación Plus EUR-ACE® emite un **informe final** en los siguientes términos:

Obtención del sello	Obtención del sello con prescripciones	Denegación sello
<b>X</b>		

### PRESCRIPCIONES

No procede

#### Periodo por el que se concede el sello

**De 14 de febrero de 2017,  
a 14 de febrero de 2023**

En caso de obtención del sello con prescripciones, su periodo de validez podrá extenderse una vez verificado el cumplimiento de tales prescripciones.

En Madrid, a 14 de febrero de 2017



El Presidente de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®